

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NUM: 14. El Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo que sigue:

Art. 1.º El Gobierno de acuerdo con la autoridad eclesiástica, mandará ex-humar los restos del malogrado patriota D. Francisco Vital Fernandez, y los hará conducir a esta Capital, para que sean sepultados en el Campo-santo de esta Parroquia.

Art. 2.º Su nombre será puesto con letras de oro en el Salon de la Secretaría de Gobierno, con este lema, FRANCISCO VITAL FERNANDEZ, MURIO Y MULTIPLICÓ SUS DIAS.

Art. 3.º Los gastos que se eroguen en darles cumplimiento á las dos disposiciones anteriores, serán por cuenta de las rentas del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar y circular.—*Cristóbal Montiel*, Diputado presidente.—*José María Valdéz*, Diputado secretario.—*Eulogio Gautier y Valdomar*, Diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Abril 18 de 1853.

Juan Francisco Villasana.

José Roman Alfonso
Oficial mayor.